

As.: Llamado a equipos técnicos de profesionales para brindar servicios de dibujo para proyectos del BROU. GEX 2024/51/08745

Montevideo, 09 de diciembre de 2025.

Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: Que, la Coordinación de Proyectos Edilicios plantea la necesidad de seguir contando con la provisión de dibujo técnico para su unidad (act. #57).

Resultando: I) Que, las necesidades que originaron este llamado se mantienen incambiadas y, por tanto, tomando en cuenta que la prestación de los servicios viene siendo de total satisfacción para el Departamento de Gestión Edilicia, entiende conveniente realizar una ampliación por hasta 2500 horas. (act. #57).

II) Que la suma total de la ampliación propuesta corresponde al 42% del total adjudicado, por lo que se solicitó consentimiento a la empresa adjudicataria, el cual luce en actuación #58.

III) Que remitidas estas actuaciones a la Asesoría Técnica y Contrataciones requiriendo su opinión respecto a la viabilidad de proceder a la ampliación de contrato que se promueve, ésta, en informe que luce en actuación #60, expresa que no existen objeciones para proceder según lo planteado.

Considerando: I) Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

II) Que el Área Presupuesto procedió a confeccionar el informe contable (act. #62).

Por lo expuesto, se propone la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) Al amparo de lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se autoriza la ampliación de la contratación a la firma OLASCOAGA CADENASSO JAVIER por resolución de fecha 26/08/2024, en la suma de \$1:213.900 (pesos uruguayos un millón doscientos trece mil novecientos con 00/100) impuestos incluidos, para la contratación de hasta 2500 horas de servicios de dibujo técnico para el área de arquitectura del Departamento de Gestión Edilicia, según Concurso de Precios N°2024/51/08745.

2) Se autorizan los pagos correspondientes una vez recibidos los trabajos de conformidad.

As.: Llamado a equipos técnicos de profesionales para brindar servicios de dibujo para proyectos del BROU. GEX 2024/51/08745

3) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO AMPLIACIONES: \$ 4:127.260 (pesos uruguayos cuatro millones ciento veintisiete mil doscientos sesenta con 00/100) impuestos incluidos.